



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos T072/2022, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (10.242,57 €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la concesión al Ayuntamiento de Jerez de Subvención concedida por la Delegación Territorial en Cádiz de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, mediante resolución de fecha 30 de noviembre de 2022, por importe de 10.242,57 €, para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención del ciudadano inmigrante, mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades, curso 2022/2023, al amparo de la Orden de 15 de abril de 2011.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2022/3/00000/17	450.80	Otras transferencias corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.	10.242,57
TOTAL.....			10.242,57

	Código Cifrado de Verificación: T728426162P27G9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 29/12/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/12405		



ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2022/3/00000/17	12/32010/120.01	Sueldos del grupo A2 personal Funcionario - Servicios Generales Educación	3.360,87
2022/3/00000/17	12/32010/121.00	Complemento de destino personal Funcionario - Servicios Generales Educación	1.224,72
2022/3/00000/17	12/32010/121.01	Complemento específico personal Funcionario - Servicios Generales Educación	3.210,08
2022/3/00000/17	12/32010/160.00	Seguridad social - Servicios Generales Educación	2.446,90
TOTAL.....			10.242,57

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, y visto el segundo informe de intervención de fecha 23 de diciembre de 2022, que sustituye al emitido el 21 de diciembre de 2022, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos T072/2022, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 10.242,57 euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: T728426162P27G9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 29/12/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/12405		